



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 7 de febrero de 1995

Núm. 31

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día 30 de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada:

Asociación de Ganaderos de Burón, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y actividad ganadera, siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Alvarez Díez, don Germán Gómez Gómez y otros.

León, 30 de enero de 1995.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazu Sola.

1024

1.920 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día 27 de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada:

Asociación de Empresas de Comercio "Centrópolis", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y actividades comerciales, en la zona centro de la ciudad, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Martínez Pérez, don Angel Martínez Robles, don Jesús del Río Uribe, don Emilio Jambrina Valdeón, don Samuel Diéguez Pérez, don José Alija Carabajo y don Carlos Medina Gusano.

León, 27 de enero de 1995.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazu Sola.

1023

2.280 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: "Enlace de la CN-630 con la CC-621 en Villamañán".

Término municipal: Villamañán (León).

Clave: 25-LE-2400.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 8 de febrero de 1995, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamañán (León), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Fidela Rodríguez García y Hnos. (Alejandra, Teresa, Aniano, Leonor, Estelita, Julián y Argimiro).

Valladolid, 24 de enero de 1995.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

835

1.800 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO JUSTIPRECIO

Obra: "Variante. Supresión de la travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla. CN-601 Madrid-León".

Término municipal: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 8 de febrero de 1995 a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Bartolomé Sandoval González.

Valladolid, a 24 de enero de 1995.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

836

1.800 ptas.



EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: "Variante de carreteras afectadas por el embalse de Riaño. Tramo: II de Riaño a Boca de Huérgano".

Término municipal: Boca de Huérgano (León).

Clave: X-LE-259.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 16 de febrero de 1995 a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Argimiro Rodríguez Escanciano

—Manuela Benítez Llanos.

—Cirilo González del Hoyo.

—Adolfo González del Hoyo.

Valladolid, 24 de enero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

837

2.160 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUOS ACUERDOS

Obra: "Mejora de plataforma. CN-625 de León a Santander por Cangas de Onís. P.K. 40,900/62,000. Tramo: Sahechores-Cistierna".

Término municipal: Cistierna (León).

Clave: 30-LE-2490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de febrero de 1995 a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cistierna (León), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Baldomero Robles Valbuena.

—Prudencia Ruiz García.

—Juan Cimadevía Prieto.

—Junta Vecinal de Sorriba.

—Pablo García González.

—Juan Ferreras García.

—Teresa, María del Carmen y José Manuel Morán Benítez.

—Esmeralda Ferreras Rodríguez.

—Sabina Rueda Reyero.

—Amor Alonso Ferreras.

—María de los Angeles, Juan Carlos y Fernando Alonso del Reguero.

—Pedro Alvarez Alvarez.

—Gaspar Lera Larrea.

—Benito Sánchez Rodríguez.

—Angeles Cuesta Alvarez.

—Eloina Díez González.

—Otilio Moratiel Ferreras.

—Teresa, Pilar, M.ª Carmen y José Manuel Morán Benítez.

—Herederos de Justiniano Villacorta Grandoso.

Valladolid, 25 de enero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

838

4.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Arce Producciones, S.L., para la apertura de local destinado a producción de películas de video en la calle Ramiro Valbuena, 2-2.º A. Expte. 352-94.

León, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
726 1.320 ptas.

PONFERRADA

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso del servicio de portería y limpieza del centro escolar Jesús Maestro, quedando expuesto al público en la sección de Contratación, durante ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso, para contratar los mencionados servicios, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Libre.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Duración del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 1998, con posibilidad de prórroga por un año.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

741

2.640 ptas.

ASTORGA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1995, acordó la incoación de expediente para la devolución de aval presentado por "Saneamientos Campos, S.A.", para responder de las obras de "Construcción acera margen izquierda, calle Alcalde Carro Verdejo", cuyo importe asciende a 102.328 pesetas.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, 18 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

742

840 ptas.

CASTROCONTRIGO

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Pablo Enrique Cortés González, en nombre y representación de la empresa Cortés y Cortés, S.L., adjudicataria de las obras de "Instalación grupo térmico y demás accesorios en el centro escolar de EGB de Castrocontrigo", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo, 19 de enero de 1995.—El Alcalde Presidente, Aureliano Fernández Justel.

738

1.520 ptas.

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente número 1/94, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, por medio de transferencia de créditos, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y se publican las consignaciones definitivas del Estado de Gastos del Presupuesto una vez introducidas las modificaciones de créditos, resumidas a nivel de capítulos:

Estado de gastos: Consignaciones definitivas.

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	23.777.690
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y serv.	28.252.446
Cap. 3.—Gastos financieros	4.421.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.250.000
Cap. 6.—Inversiones reales	32.086.920
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.685.352
Cap. 9.—Pasivos financieros	10.626.492
Total gastos	119.100.000

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos, presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y en relación a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Laudino García García.

737 810 ptas.

SOTO Y AMIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/1994, sobre modificación de créditos por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1994, resumido a nivel de capítulos:

1.—Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplemento créditos
1.º	Gastos de personal	3.936
2.º	Gastos bienes ctes. y servicios	2.374.983
4.º	Transferencias corrientes	683.750
6.º	Inversiones reales	2.558.407
	Total suplemento de créditos	5.620.976

2.—Financiación de la expresada modificación de créditos:

	<u>Pesetas</u>
—Con cargo al remanente líquido de tesorería	5.620.976
Total financiación de créditos	5.620.976

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 24 de enero de 1995.—El Alcalde, César González García.

739 750 ptas.

VALDELUGUEROS

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1995 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 16 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo se podrán examinar las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 23 de enero de 1995.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de enero de 1995, aprobó el siguiente Padrón de ingresos municipales:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Año 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en los anteriores padrones por los interesados podrán interponerse los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso-Administrativo.

3.—Se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdelugueros, 23 de enero de 1995.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

740 1.230 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días establecido por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que haya sido presentada reclamación alguna por los interesados en el expediente de modificación de Ordenanzas aprobada provisionalmente en fecha de 12 de noviembre de 1994, mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal de la fecha indicada, se eleva a definitiva la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas que se exponen y cuyo contenido es el que sigue:

ORDENANZA NUMERO 1 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El artículo 2.º.1 queda redactado como sigue:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,45%.

ORDENANZA NUMERO 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º.2.A) queda redactado como sigue:

Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta: Tipo de gravamen el 2% de la base imponible.

ORDENANZA NUMERO 4 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS Y ANALOGAS

Tarifa 1.ª, quedan ampliados los conceptos a ocupación con aperos y demás productos agrícolas, por m.º o fracción, al día, 50 pesetas.

ORDENANZA NUMERO 6 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR TRANSITO DE GANADOS

Artículo 4.º queda redactado como sigue:

Tarifas: Lanar y cabrío al año, 100 pesetas.

Caballar al año 600 pesetas.

ORDENANZA NUMERO 19 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5.º.2.a) queda como sigue:

Viviendas: Por el alcantarillado, cuota fija anual de 5.000 pesetas.

Artículo 5.º.2.b) queda como sigue:

Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas: Por el alcantarillado: Cuota fija anual de 5.000 pesetas.

ORDENANZA NUMERO 7 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

Todo lo referente a desagüe de canalones queda anulado y sin efecto.

En lo referente al artículo 2.º.2 se modifica quedando el concepto de solares sin cercar, con la tarifa de 200 pesetas metro lineal año.

Disposiciones finales:

1.ª—Las presentes modificaciones, entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.ª—A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se incorporará a las Ordenanzas diligencia suscrita por el Secretario, acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, conforme establece el artículo 110-3.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

Laguna de Negrillos, 23 de enero de 1995.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

743

1.800 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó la permuta de los bienes inmuebles siguientes:

1.—Bien propiedad de la Iglesia de Bembibre, constituido por una porción de terreno de unos 14,40 metros cuadrados del jardín contiguo a la Casa Parroquial con la descripción siguiente: Frente, en 3,20 metros con la avenida del Bierzo; espalda en 3,20 metros con calle Quevedo; izquierda, en 5,70 metros con resto de finca matriz y derecha, en 3,80 metros con las confluencias de las calles Quevedo y avenida del Bierzo.

Dicha porción de terreno se segrega de la finca propiedad de la Iglesia de Bembibre que forma parte del solar sito en la confluencia de las calles avenida del Bierzo y Quevedo, de 453 metros cuadrados de extensión, compuesta de casa, jardín y patios. Linda: Derecha entrando, terreno comunal; izquierda, con cauce de desagüe; fondo, camino servidumbre y frente, camino vecinal de Noceda. El resto de finca matriz queda frente con avenida del Bierzo; espalda, con calle Quevedo; izquierda, con Josefa Arias González y José Díez Rodríguez y derecha, con porción de terreno segregado.

2.—Bien propiedad del Ayuntamiento de Bembibre, constituido por una franja de terreno de 560 metros cuadrados (20 metros de fachada por 28 metros de fondo), del inmueble solar residencia de la Tercera Edad, sita en calle del Santo, delimitados en la forma siguiente: Norte, calle del Santo en 20 metros; Sur,

antigua Nacional VI; Este, resto de finca matriz y Oeste, terrenos de la Nacional VI; Este, resto de finca matriz y Oeste, terrenos de la Diócesis de Astorga, donde está ubicado el Santuario Ecce-Homo. Dicha franja de terreno forma parte del inmueble anteriormente descrito de una superficie total de 2.766 metros cuadrados, según inventario de bienes, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.397, libro 94, folio 14, finca 10.677. El resto de la finca matriz queda en la actualidad de 2.206 metros cuadrados delimitados de la forma siguiente: Norte, camino del Santo; Sur, antigua carretera N-VI; Este, herederos de Cándida Fernández y Oeste, con franja segregada descrita anteriormente, con el fin de solventar los problemas de tráfico existentes en la confluencia de la calle Quevedo y avenida del Bierzo, así como dotar de una zona de protección al Santuario Ecce-Homo, los bienes inmuebles siguientes:

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

687

2.940 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente la Ordenanza general sobre creación de ficheros automatizados, cuyo texto se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, advirtiendo que contra dicho acuerdo y Ordenanza cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno ejercitar.

ORDENANZA NF-9

ORDENANZA GENERAL SOBRE CREACION DE FICHEROS AUTOMATIZADOS

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, son los siguientes:

- A) De contabilidad general.
- B) Padrón de habitantes.
- C) Registro de entrada y salida.
- D) Tasas, exacciones y precios públicos.
- E) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad, tanto presupuestariamente, como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre, apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del Padrón Municipal de Habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal, de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

—Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.

—Nombre y apellidos

—DNI

—Dirección

- Sexo
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Situación de residencia
- Título escolar o académico
- Situación anterior en el municipio
- Número del censo electoral

Artículo 4.º-El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal, que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.º-El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.º-El fichero automatizado de nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.º-Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a instituciones públicas, así:

- Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.º-La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.º-Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.º-El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 20 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

688 5.940 ptas.

Por don Julio Manuel Taboada Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle Cervantes, número 8, de esta villa, con el objeto de destinar el mismo a café-bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 19 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

690 2.040 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que don Antonio Merino García, en representación de Comercial de Aridos y Hormigones, S.A. (Cahorsa), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de fabricación de hormigones preparados en la nave sita en el paraje Salgueros, de San Román de Bembibre, término de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Bembibre a 19 de enero de 1995.-El Alcalde (ilegible).

691 2.040 ptas.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó la permuta de los bienes inmuebles siguientes:

1.-Bien propiedad de la Junta Vecinal de Bembibre constituido por una porción de terreno de unos 2.700 metros cuadrados de la finca del paraje Campo de las Tejeras, con la descripción siguiente: Norte, con carretera del Valle; Sur, con la finca matriz o Campo de las Tejeras; Este, con herederos de Benito González y Antonio Marqués; Oeste, más de la finca matriz o Campo de las Tejeras.

Dicha porción de terreno se segrega de la finca propiedad de la Junta Vecinal de Bembibre, que forma parte de finca sita en el paraje denominado Campo de las Tejeras, de cabida cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y tres centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 146 del libro 60 de Bembibre, tomo 836, finca número 7.011, que linda: Norte, carretera; Sur, con herederos de Manuel Alonso, Aquilino Fernández, Cándido Gómez, herederos de David Castro y herederos de Antonio Merayo Salazar; Este, con Dehesa y Oeste, con Eloy González y Aurelio Fernández.

2.-Bien propiedad del Ayuntamiento de Bembibre, constituido por una franja de terreno de 1.095 metros cuadrados de superficie aproximadamente que se segrega de la finca número 8.285, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada y que a su vez se encuentra en el inventario de bienes de la Corporación, junto con otras, con el nombre de Complejo Polideportivo y al número de orden 1-1-8. Dicha franja tiene los siguientes linderos: Norte, en 30 m. de fachada, con calle Los Irones; Sur, en 30 metros con Pabellón Polideportivo cubierto del Complejo Polideportivo; Este, en 36,50 metros de fachada, con calle Cristóbal Colón y Oeste, en 36,50 metros, finca registral número 8.195, ocupada junto con otras, por las piscinas municipales del Complejo Polideportivo. El resto de la finca matriz, de 2.038 metros cuadrados, en la que se encuentra ubicado el pabe-

llón cubierto, queda con los linderos siguientes: Norte, franja o parcela a segregar; Sur, calle Arroyo Quiñones; Este, calle Cristóbal Colón; Oeste, finca registral número 8.195, ocupada con otras, por las piscinas municipales del Complejo Polideportivo, al objeto de solucionar el problema actual de la guarda de maquinaria en una única nave y en un lugar idóneo para tal instalación.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 20 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

692 2.940 ptas.

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Corporación al 31 de diciembre de 1993, que comprende las altas, bajas y otras vicisitudes habidas en aquél desde su aprobación hasta la fecha de referencia de la rectificación, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto dicho acuerdo de aprobación y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, a los efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan.

Bembibre, 20 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

693 900 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, el estudio de detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución número 11, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, se somete a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los *Boletines Oficiales* en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto queda de manifiesto al público junto con su expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo señalado y horas de 9 a 14, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Bembibre, 20 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

694 900 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente las modificaciones y las nuevas redacciones de Ordenanzas reguladoras de precios públicos y el establecimiento de precios públicos y Ordenanzas reguladoras de los mismos que se detallan:

A) Modificaciones y nuevas redacciones de Ordenanzas reguladoras de precios públicos:

-Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

-Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en el matadero, lonjas y mercados.

-Precio público por la prestación del servicio de la piscina municipal.

-Precio público por trabajos realizados por el Ayuntamiento a los particulares.

B) Establecimiento de precios públicos y Ordenanzas reguladoras de los mismos:

-Precio público por asistencia a la Escuela Municipal de Música.

-Precio público por la prestación de servicios en la Casa de la Cultura y su funcionamiento.

-Precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

-Precio público por utilización del servicio de transporte público colectivo de superficie, así como el Índice de calles de Bembibre y pueblos del municipio, clasificando las vías en cuatro categorías a efectos de aplicación de las tarifas de aquellas Ordenanzas municipales en que así se contemple.

Dichos acuerdos, Ordenanzas, Índice de calles y expedientes completos, se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

744 2.460 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de "Urbanización de las calles Alcalde Arturo García y Río Bernesga", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces por un presupuesto de ejecución por contrata de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Bembibre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

745 720 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente los proyectos siguientes:

-Pavimentación de calles Castilla, Gil y Carrasco y Las Linares, por un presupuesto de ejecución por contrata de 15.000.000 de pesetas.

-Pavimentación de la calle Aquiana en Bembibre y su desglosado tramo II, por un presupuesto de ejecución por contrata de 15.500.000 pesetas y 9.215.964 pesetas respectivamente.

-Pavimentación de calles en el Barrio de Socuello, por un presupuesto de ejecución por contrata de 55.176.544 pesetas.

-Pavimentación de la calle Segovia en Bembibre, por un presupuesto de ejecución por contrata de 10.823.456 pesetas.

-Pavimentación de la calle Río Porma en Bembibre, por un presupuesto de ejecución por contrata de 11.750.000 pesetas.

Todos ellos redactados por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, los cuales se someten a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los *Boletines Oficiales*, en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante dicho plazo y horas de 9 a 14 para examen y presentación, en su caso, de alegaciones ante el Pleno.

Bembibre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

746 1.620 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, adoptó acuerdos provisionales y aprobó las modificaciones y las nuevas redacciones de las Ordenanzas reguladoras de los tributos siguientes:

- Tasa por cementerio municipal.
- Tasa por licencias urbanísticas.

Así como del Índice de calles de Bembibre y pueblos del municipio, clasificando las vías públicas en cuatro categorías a efectos de aplicación de las tarifas de aquellas Ordenanzas municipales en que así se contemple.

Dichos acuerdos provisionales con sus anexos comprensivos de las modificaciones y de las nuevas redacciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales y del Índice de calles señalado, quedan expuestos en el tablón de anuncios de esta Entidad, durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría municipal, en horas de 9 a 14, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Bembibre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

747 1.440 ptas.

VILLABRAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 1994, expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto general de 1994, se expone al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados pueden revisarlo y en su caso, presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se exponen al público, una vez debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto de 1993, durante quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados revisarlas y en su caso presentar contra las mismas las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizando el mandato del Juez de Paz sustituto de Villabraz, el próximo día 26 de marzo de 1995, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, y para proceder a la renovación del cargo, este Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hace público a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar dicho cargo de Juez de Paz sustituto de Villabraz.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento que acredite sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incompatibilidad e incapacidad que impiden desempeñar el mismo.

Villabraz, 20 de enero de 1995.-El Alcalde (ilegible).

748 1.260 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1995, la memoria valorada 1.ª fase pavimentación tramo calle La Veguina a partir calle Las Carrizas, redactada por el señor Arquitecto municipal don Eugenio Alvarez Guerra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.297.539 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a horas de oficina de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 1994.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

727 1.680 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de enero de 1995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1995, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 19 de enero de 1995.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

681 270 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/94, del vigente Presupuesto general con los suplementos que se indican:

Aplicación	Título	Aumento			
1-14	Otro personal	550.000			
1-16	Cuotas sociales	300.000			
1-22	Material, suministros	1.000.000			
4-60	Inversiones:				
	-Reparación caminos				
	-Cementerio corrales	1.000.000			
	-Traída de agua Barjas	11.000.000			
	-Depósito agua Busmayor	5.300.000			
	-Acon. Puente Guimil	943.750			
Financiación:					
1.-Mayores ingresos		2.-Transferencias			
36003	2.992.000	761	13.508.000	123	147.297
720	1.675.000	765	943.750	418	325.000
420	162.703	768	290.000		
755	50.000				

Estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 21 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barjas a 4 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

683 1.200 ptas.

LA ERCINA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
4.210	400.000	900.000
0.310	100.000	500.000
4.623	100.000	400.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 600.00 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	6.406.000
Capítulo 2.º	13.500.000
Capítulo 3.º	600.000
Capítulo 4.º	250.000
Capítulo 6.º	38.150.000
Capítulo 9.º	6.694.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 23 de enero de 1995.—El Presidente (ilegible).

684 840 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobada la rectificación del Padrón de habitantes a 1 de enero de 1995 de este municipio de Castrillo de la Valduerna, durante el periodo de quince días, podrá ser examinado, y en su caso, presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 21 de enero de 1995.—El Alcalde, José Manuel Frade Nieto.

685 240 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1993, se exponen al público, junto con sus justificantes e informes de la Comisión de Cuentas, durante 15 días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Murias de Paredes, 20 de enero de 1995.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

686 360 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso de las obras de "Construcción de Cementerio en Villalibre". Dicho pliego se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y la presentación de las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, hasta ser resueltas éstas por el Pleno y de las siguientes características:

1.—Objeto del concurso.—Contratación de las obras de "Construcción de cementerio en Villalibre de la Jurisdicción".

2.—Precio del contrato.—El precio de licitación será de 14.219.212 pesetas. En dicho precio está incluido: El coste del material de las obras, el beneficio industrial, gastos generales, los impuestos o gravámenes legales y los honorarios de dirección de obra de los técnicos.

El precio podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

3.—Garantías.—Fianza provisional: 284.384 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe del remate.

4.—Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente al del acta de replanteo de las obras.

5.—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 17 a 19 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Apertura de proposiciones.—En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de Construcción de cementerio en Villalibre".

—El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

c) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

—El sobre B se titulará "Oferta económica y documentación técnica" y contendrá:

a) Proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., C.P..... y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), como acreditado por....., enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de Construcción de Cementerio en Villalibre, en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las

causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (lugar y fecha).

b) Mejoras al proyecto propuestas por el licitante.

c) Programa de trabajo con indicación en todo caso del plazo de ejecución de las obras propuesto por el licitante, sin que éste pueda exceder del señalado por la Administración.

d) Memoria en la que sucintamente se enumeren y describan las obras ejecutadas o en ejecución por el concursante, similares a la que es objeto de este concurso, acompañando la documentación acreditativa.

Priaranza, 27 de enero de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

933 2.280 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 2 de enero de 1995, relativo a la "convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo incluida en la Oferta de Empleo Público anual correspondiente al ejercicio de 1993", se procede a la subsanación pertinente.

A) En la base tercera. "Presentación de instancias".

Donde dice "..... se presentarán en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA", debería decir "..... se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*".

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Oseja de Sajambre, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Carlos Piñán.

1154 480 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

AZADINOS

SUBASTA DE PARCELAS

El Pleno de esta Junta Vecinal, extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1994, con el quórum determinado por la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó sacar a pública subasta los bienes de propios de esta Entidad Local Menor, perteneciente al municipio de Sariegos (León), previa aprobación del expediente de enajenación correspondiente por parte de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión de la misma de fecha 30 de septiembre de 1994.

Así mismo acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta y que se expone al público por espacio de 8 días para posibles reclamaciones, anunciando simultáneamente dicha subasta y expediente, si bien condicionados a lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y conforme a las siguientes.

BASES:

Primera.—Bienes de propios objeto de enajenación.

Comprende cinco parcelas, ubicadas en el paraje Los Llamargos de la localidad de Azadinos (León) y de las siguientes características:

—Parcela número 1 de 408 m.². Linda: Norte, camino de servicio; Sur, parcela número 2; Este, c/ Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 2 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 1; Sur, parcela número 3; Este, c/ Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 3 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 4; Este, c/ Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 4 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 5; Este, c/ Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

—Parcela número 5 de 408 m.². Linda: Norte, parcela número 4; Sur, Junta Vecinal de Azadinos; Este, c/ Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

Los antes descritos inmuebles se enajenarán en subasta pública al mejor postor y que a los efectos determinados en los artículos 122 y 123 del RDL 781/86 de 18 de abril, se hace pública bajo las siguientes especificaciones:

1.º a) El concepto de bien en las parcelas descritas tiene el carácter de patrimonial o de propios.

1.º b) El bien y la parcela enumeradas tienen la calificación de urbanos.

1.º c) La subasta será pública para las parcelas descritas y podrá tomar parte en ella toda persona, mayor de edad, de forma individualizada o colectivamente, en su propio nombre o en representación, con poder bastante para dicho acto, siempre que reúna todos y cada uno de los requisitos legales de la presente convocatoria y no tenga incompatibilidades legales.

Para las parcelas que se enajenan y han sido enumeradas, se presentarán plica según el modelo que luego se establecerá, en sobre cerrado, incluyendo en su interior dicha plica con el resguardo de haber depositado a nombre de la Junta Vecinal la fianza que luego se exigirán en la segunda de las presentes Bases y en su parte exterior, el número de la parcela que licita y nombre, dos apellidos y dirección completa del interesado, requisitos que, sin son omitidos, anularán de pleno derecho su plica y solicitud.

1.º d) La subasta se condiciona al resultado de la exposición legal al público del pliego de condiciones del presente anuncio hasta que el Pleno de la Junta Vecinal resuelva sobre las posibles reclamaciones que pudieran plantearse en relación con dicho documento.

Segunda.—Fianzas.

Se establece una fianza provisional para cada licitador y cada puja del 10%, o sea, 212.400 pesetas, que deberá depositarse en la cuenta número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos, en el Banco Central Hispano, Sucursal c/ Villabavenante, 23. El resguardo del Banco deberá necesariamente introducirse en el sobre cerrado que se presente. Cualquier error al respecto excluirá al licitador del derecho a participación, quedando anulada automáticamente ésta al comprobarse.

La fianza provisional pasará a formar parte del precio total de la adjudicación para los licitadores a quienes se adjudique la parcela por la que pujaron, y a quienes no les fuese adjudicada les será devuelta aquélla transcurridos diez días hábiles desde la adjudicación definitiva de las parcelas a las que hayan obtenido, previa solicitud del interesado, en la que consten nombre y apellidos, número de parcela o parcelas por las que optaron e importe por separado si optaron por más de una, indicando número de cuenta en que deseen se les reintegre la fianza; si no se cumplieren estos requisitos, se depositará la expresada fianza en forma reglamentaria a su nombre.

La persona a quien se hubiera adjudicado una parcela, si luego renunciase a la adjudicación definitiva de la misma, perderá el depósito el cual quedará en favor de la Junta Vecinal de Azadinos. No se admite adjudicación provisional para ceder a terceras personas en la fase definitiva.

Tercera.—Proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Azadinos, don Manuel Segundo Fernández Alvarez, c/ Los Llamargos, número 31, desde las 17 horas hasta las 19 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil al de la



publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el interior del sobre que se presente, deberán obrar los siguientes documentos: Plica en la que se expresa el precio ofrecido por la parcela, fotocopia del DNI del licitador y en caso de que actuase mediante representante, poder notarial bastante, resguardo de haber depositado el 10 % en el Banco, o sea, 212.400 pesetas, siendo el modelo de licitación el que se propone como tal en el presente anuncio, con todos los apartados suscritos y en el exterior del sobre, nombre y apellidos del licitador, dirección completa.

Cuarta.—Apertura de plicas.

Se realizará en la Casa Concejo de la Entidad Local de Azadinos (León), c/ Camino de Sariegos, s/n a partir de las 10.30 horas el primer día festivo siguiente, después de haber transcurrido los veinte días siguientes hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cláusulas adicionales:

Primera.—El importe del presente anuncio y el de los contratos de venta serán de cuenta total de los adjudicatarios en proporción directa al importe total de sus parcelas adjudicadas.

Segunda.—La Junta Vecinal, se reserva el derecho (que quedará firme pasados los ocho días de exposición del pliego de condiciones, bases y cláusulas de la presente), para dejar sin efecto y, por ello, sin adjudicación definitiva, en cualquier momento antes de la adjudicación provisional de las parcelas que se describen, ateniéndose al interés general y público de la Entidad.

Tercera.—Para poder tener derecho a seguir el trámite legal de recursos, es imprescindible formular impugnación, si se está presente, en el momento de la apertura de los sobres y adjudicación provisional a los interesados.

Cuarta.—La Entidad Local solamente se responsabiliza de cuanto queda suscrito en el presente anuncio.

La superficie de todas las parcelas ya descritas se entiende aproximada y su valor es el precio tipo mínimo como punto de partida para su licitación o plica, que deberá ser entregada en el plazo de veinte días con todos los requisitos enumerados en las Bases 2.ª y 3.ª, previo depósito del diez por ciento en la cuenta número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos en el Banco Central Hispanoamericano, Sucursal c/ Villabenavente, 23.

Quinta.—El expediente en cuestión podrá examinarse en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones y durante las horas establecidas en la Base 3.ª.

MODELO DE PROPOSICION

El presente modelo deberá ser necesaria e inexcusablemente presentado por todos y cada uno de los licitadores como plica de al subasta:

D.ª con domicilio en (dirección completa), con DNI. número, expedido en, el día de de 1.9, en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de en este caso, con poder bastante legalizado, ejercita el derecho de tomar parte en la subasta pública de la parcela número ... del lugar denominado "Entre los Espinos", de metros cuadrados,..... y valor o precio tipo mínimo de pesetas, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha de de 1995, y

a) Ofrece por ella la cantidad de (en número) pesetas (y en letra) pesetas; se pondrá la cantidad que desee el licitador, siempre igual o mayor a la figurada en el BOLETIN, ya que si pusiere menor cantidad de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA quedaría fuera de subasta.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal según determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta además los documentos exigidos en la convocatoria y se responsabiliza de que, si no fueran presentados en regla, quedaría anulada su licitación, según las Bases de la convocatoria. Estos documentos son los siguientes: 1) Solicitud. 2) Fotocopia del DNI propio y de la persona por quien actúa o representa en su caso. 3) Resguardo de haber efectuado en el Banco Central Hispanoamericano, Sucursal c/ Villabenavente, n.º 23, de León, cuenta número 2110019718 el ingreso del diez por ciento del importe, valor o tipo mínimo de la parcela por la que licita, como precio y punto de partida de la licitación en concepto de fianza provisional, según consta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA referenciado.

d) Conoce las Bases de la subasta y el pliego de condiciones y se somete a todo su contenido en las partes que en su integridad constan en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y documentos citados de Bases y pliegos de condiciones que acata y declara y acepta bajo su responsabilidad que, si existieren errores, quedaría fuera del derecho de la subasta.

e) Asimismo se compromete a ingresar el resto hasta el total importe de la parcela, si le fuere adjudicada, en la cuenta indicada en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al día de la celebración de la adjudicación provisional y, en otro caso, a perder el importe del diez por ciento depositado como fianza provisional en favor de la Entidad Local.

f) Si no fuese adjudicada la parcela, se compromete a solicitar la devolución de la fianza mediante escrito indicando la dirección y cuenta bancaria donde desea se proceda a la misma.

g) Si no depositase en el plazo de diez días hábiles a partir de la adjudicación provisional el total importe de la finca-parcela licitada en la cuenta enumerada, se compromete a perder el derecho a la parcela adjudicada provisionalmente, además de la fianza depositada. (El plazo será irreversible y no se admiten errores de ninguna clase en el mismo).

En Azadinos a de de 1995.

Firma del titular solicitante.

Azadinos, 10 de enero de 1995.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Segundo Fernández Alvarez.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1994, la memoria valorada de sondeo para abastecimiento de agua a Azadinos, al paraje El Valle, próximo al depósito de abastecimiento de agua de la traída de Azadinos, por importe de 7.431.092 pesetas., incluidos impuestos, redactada por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Moretón Getino, queda expuesto al público por espacio de veinte días en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal para ser examinado entre las 17 y las 19 horas de los días hábiles, por quien lo desee y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, el acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo para el caso de no producirse reclamaciones o si las mismas hubiesen sido desestimada, convocándose subasta pública para la ejecución de la expresada obra y de acuerdo a la citada memoria valorada y a las siguientes Bases:

1.ª—Objeto de la subasta: La ejecución de las obras que constan en la memoria expresada y conforme a ella a la mejor oferta económica a la baja sobre la cifra de 7.431.092 pesetas.

2.ª—Podrán tomar parte en la subasta cualesquiera personas o empresas que no se encuentren inhabilitadas para contratar conforme a Ley.

3.ª—Fianza: Se establece una fianza provisional para poder tomar parte en dicha subasta del 2 % del precio base de que parte la subasta y una fianza definitiva del 4 %.

4.ª—Presentación de solicitudes: Desde las 17 horas hasta las 19 horas del día inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, a partir del día

siguiente hábil a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicha solicitud deberá de constar instancia conforme al modelo que luego se expresa y documento acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos, abierta en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal c/ Villabenavente, 23 de León, la cantidad de 148.622 pesetas en concepto del 2 % de fianza.

5.º—Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 11 horas del primer domingo siguiente a los 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el Casa Concejo de la Junta Vecinal de Azadinos.

MODELO DE PROPOSICION:

D.º con domicilio en (dirección completa), con DNI. número, expedido en, el día de de 19....., en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de en este caso, con poder bastante legalizado, ejercita el derecho de tomar parte en la subasta pública de la ejecución de las obras, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha de de 199..... y

a) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal según determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Adjunta además los documentos exigidos en la convocatoria y se responsabiliza de que, si no fueran presentados en regla, quedaría anulada su licitación, según las Bases de la convocatoria. Estos documentos son los siguientes: 1) Solicitud. 2) Fotocopia del DNI propio y de la persona por quien actúa o representa en su caso. 3) Copia de poder bastante acreditativo de la representación con que actúa, en su caso. 4) Resguardo de haber efectuado en el Banco Central Hispanoamericano, Sucursal c/ Villabenavente, número 23, de León, cuenta número 2110019718 el ingreso de 148.622 pesetas, que constituye el dos por ciento del importe del precio base de que parte la subasta en concepto de fianza provisional, según consta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA referenciado.

c) Conoce las Bases de la subasta y el pliego de condiciones y se somete a todo su contenido en las partes que en su integridad constan en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y documentos citados de bases y pliegos de condiciones que acata y declara y acepta bajo su responsabilidad que, si existieren errores, quedaría fuera del derecho de la subasta.

d) Si no fuese adjudicada la obra, se compromete a solicitar la devolución de la fianza mediante escrito indicando la dirección y cuenta bancaria donde desea se proceda a la misma.

En a de de 1995.

Firma del titular solicitante.

Azadinos, 10 de enero de 1995.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Segundo Fernández Alvarez.

616

32.160 ptas.

LLAMAZARES

La Junta Vecinal de Llamazares anuncia concurso público para el arrendamiento de terreno patrimonial de esta Junta Vecinal con destino a la explotación turística.

Las condiciones del contrato serán las siguientes:

Plazo de duración: Será de veinticinco años.

Superficie: Dos hectáreas aproximadamente al sitio de Coribos número 741.

Precio: Los cinco primeros años, cinco mil pesetas por cada año, y a partir del quinto año será a veinticinco mil pesetas por año.

Condiciones particulares: Será requisito imprescindible que el concursante sea una empresa que se dedique a la explotación

turística. Se exige su categoría y que esté al corriente de sus cargas fiscales y de la Seguridad Social.

La apertura de pliegos se realizará el lunes siguiente a que se cumpla el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el domicilio de la Junta Vecinal, a las 18 horas. Durante este plazo de veinte días dichas pliegos podrán presentarse en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

La fianza exigida para participar en el concurso será de cinco mil pesetas y la definitiva la misma cantidad.

Con el pliego de condiciones deberán presentarse copia del Documento Nacional de Identidad si es persona física y copia de la escritura de apoderamiento si es jurídica.

El Presidente (ilegible).

749

3.240 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Se anuncia la subasta del arriendo de los pastos comunales del término municipal de Vega de Infanzones para el día 19 de febrero de 1995 a las 13 horas en la Casa de Concejo.

En Vega de Infanzones a 25 de enero de 1995.—El Presidente, Narciso González Redondo.

764

600 ptas.

QUINTANILLA DE SOMOZA

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza el proyecto de restauración de iglesia en Quintanilla de Somoza, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 6.362.571 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza, 20 de enero de 1995.—El Presidente, Miguel Arias Alonso.

695

330 ptas.

VIÑALES

La Junta Vecinal de Viñales en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación y la nueva redacción de la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua.

Dicho acuerdo y la Ordenanza se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo de esta Junta Vecinal durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Viñales, 21 de enero de 1995.—El Alcalde Pedáneo, Santiago Ulloa Barredo.

696

420 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON
Sala de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.871 de 1994, por el

Procurador don Miguel-Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Bernardino Borrajo Delgado, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 12 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 24/0-4007134/1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, por la que se sanciona al recurrente con multa y suspensión del permiso de conducir durante un mes, por superar límite de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12899 229-99.—2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Según tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez en autos de juicio ejecutivo número 189/92, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Fernando Corral Marban, don Ceferino Corral Zamora y doña Raimunda Marban Núñez, sobre reclamación de cantidad, mediante la presente se notifica a los referidos demandados que se ha procedido a la mejora de embargo procediéndose a la traba del siguiente bien:

—Vehículo Ford Escort, matrícula LE-0580—P.

Y para que sirva de notificación a los demandados antes referidos, los que se encuentran en situación de rebeldía y de los que se ignora su actual paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

12783 2.040 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández; Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 587/94, se tramita expediente de dominio sobre mayor cabida de una finca, promovida a instancia de Carmen—Evarista García González, vecina de León, representada mediante poder apud acta por la Procuradora señora Díez Carrizo, expediente que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal, en el cual y mediante resolución de esta fecha se acordó citar mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estrados de este Juzgado, en el periódico *El Diario de León* y en el Ayuntamiento de La Robla, a los herederos desconocidos de Vicente Borrega, así como a aquellas personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar este expediente, para que todos ellos y dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente si les convinieren.

La finca objeto de los presentes autos es la siguiente:

Finca urbana, en el casco del pueblo de La Robla, a la calle Real, número de gobierno 22 y 24. Se compone de una casa—vivienda de una planta con sótano y solar, formando todo ello una sola finca, con una superficie total de 271,2 metros cua-

drados y que linda: Frente, calle de su situación, línea de 15,25 metros lineales; derecha entrando, camino o travesía de Calasanz, línea 16,6 metros lineales; fondo, presa de riego, línea de 18,1 metros lineales; e izquierda entrando, línea de 16,6 metros lineales con solares de herederos de Vicente Borrega y don Antonio Flecha García. La finca se encuentra cerrada a los cuatro vientos.

Dado en León a 16 de diciembre de 1994.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

12782 3.600 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado—Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 581/94 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Andrés Ugidos García, nacido el 9 de noviembre de 1917 en Valverde de la Virgen (León), hijo de Julián y Luisa, difuntos, que falleció el 21 de octubre de 1994, en estado de soltero, sin dejar descendientes y sin haber otorgado testamento, expediente promovido por Isaías Láiz Alvarez en representación de la familia del citado causante, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la LEC, se acuerda la publicación de edictos, anunciando la muerte sin testar y haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Dominga y María Ugidos García, así como los hijos de su hermano ya fallecido Leopoldo Ugidos García, llamadas M.^a del Carmen y M.^a del Camino Ugidos Rabanal, y los hijos de su otro hermano fallecido Manuel Ugidos García, llamados José Javier, M.^a Paz y Roberto Ugidos Casado, y se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León a 5 de enero de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

183 3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 196/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financo Financiaciones, representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Balbino Ibán Villa y Claudina Alvarez Blanco, sobre reclamación de 1.507.440 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao—Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0196-93 una cantidad igual, por lo menos al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendién-

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de junio de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Vehículo furgón, marca Nissan, modelo Trade 2.0 capitoné, matrícula LE-3568-T, valorado en quinientas mil pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 21 de diciembre de 1994.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario Acctal. (ilegible).

12815

5.520 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 122/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Montserrat Suárez García, sobre reclamación de 4.521.200 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0122-94 una cantidad igual, por lo menos al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de junio de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Diez cursos Didactron Inglés Básico, valorado en 800.000 pesetas.

—Siete cursos Didactron Francés, valorado en 560.000 pesetas.

—Diez cursos Didactron Alemán, valorado en 800.000 pesetas.

—Dos cursos Didactron Inglés Junior, valorado en 160.000 pesetas.

—Seis cursos English In Focus, valorado en 540.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 21 de diciembre de 1994.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario Acctal. (ilegible).

12858

6.240 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 279/94, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Esperanza González Rodríguez, contra don Francisco Javier Chivite Pedrosa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 30 de noviembre de 1994. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 279/94, en virtud de demanda formulada por doña María Esperanza González Rodríguez, representada por la Procuradora doña María Luisa Prieto Vizcaíno, contra don Francisco Javier Chivite Pedrosa, en situación procesal de rebeldía. En los que ha intervenido asimismo el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña María Esperanza González Rodríguez, contra don Francisco Javier Chivite Pedrosa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por los indicados esposos, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento. Manteniendo las medidas jurídicas adoptadas en la sentencia de este Juzgado de 17 de enero de 1994, por referencia al anterior auto de medidas provisionales de separación conyugal. No se imponen a ninguna de las partes las costas causadas en el presente juicio de divorcio. Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Villaquilambre y San Sebastián, para su anotación al margen de las inscripciones de matrimonio de los referenciados y de nacimiento de Miriam Chivite González. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en un sólo efecto, en el plazo de cinco días hábiles computados desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Chivite Pedrosa, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

12261

4.800 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos n.º 448/93 de don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, únicos integrantes de C.B. Transportes Delfrido y Rollón, se ha declarado a aquéllos en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día veintiocho de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, s/n.

Dado en Ponferrada a 21 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12904

1.440 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número de esta ciudad y partido en proveído de esta fecha dictada



en el juicio de faltas 60/94, sobre hurto de una bicicleta, por medio de la presente se le notifica al denunciado Eladio-Daniel Mosquera Fernández, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Eladio Daniel Mosquera Fernández, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 21 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12746

1.560 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada número dos, en resolución dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo 328/88, seguido por la entidad Alcebi, S.C.L., representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José Rodríguez Martínez, vecino de Collado-Villalba, Urbanización Montenegros, 1, chalet 33, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas cuyo importe de gastos de protesto, intereses, honorarios, derechos y suplidos ocasionados conforme a la relación presentada por el Procurador señor González Martínez asciende a la cantidad de 2.906.376 pesetas y por medio del presente edicto se da vista de la misma al demandado señor Rodríguez Martínez por término de tres días y significándole que las copias simples de todo ello se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12784

1.920 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 594/94 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Juan Carlos Roblas Sahagún, doña María Teresa Gaitero Fernández, don Manuel-A. Catarino Fernández, vecinos de Bembibre, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12948

2.760 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 568/94 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Pardo Pardo y doña María Luisa Cuervo Alvarez, vecinos de Bembibre, calle Don Rodrigo, número 1-3.º dcha., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12949

2.760 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Luis Alberto Gómez García, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en los autos de suspensión de pagos 367/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Dolores González Fernández, S.A.", por auto de fecha 2 de diciembre de 1994 en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Cía. Mercantil "Dolores González Fernández, S.A." y la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará el próximo día 20 de marzo de 1995, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se hace pública esta convocatoria sirviendo de citación en forma para los acreedores que no puedan ser citados de otra forma, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ponferrada a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

12905

3.000 ptas.

* * *

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 456/94 seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Antonio Edrosa Ferreiro y don Angel Belarmino Calleja Buelga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre, calle Capitán Cortés, número 4, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 267.148 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 19 de diciembre de 1994.—E/ Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

12771

2.280 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador

don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra Sociedad Mercantil Limitada Catachan, S.L., contra don José Eloy Fernández Pérez y contra doña Mercedes López Salgado, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 38.510.237 pesetas de principal y la de 16.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día tres de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido pastores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día dos de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día veintinueve de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0230-94 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que únicamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Bienes objeto de tasación.—

1.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca n.º 1 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 17,42 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.068, inscripción primera. Valoración: 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas).

2.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca n.º 9 del edificio de Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 30,99 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.084, inscripción primera. Valoración: 700.000 pesetas (setecientos mil pesetas).

3.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca n.º 10 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 37,80 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 142, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.086, inscripción primera. Valoración: 720.000 pesetas (setecientos veinte mil pesetas).

4.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca n.º 30 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 63,86 m.², de los cuales 45,14 m.² tienen una altura de 5,80 ml y los 18,72 m.² restantes, tienen una altura de 2,50 m/l. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 163, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.126, inscripción primera. Valoración: 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

5.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca n.º 31 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 136,13 m.², de los cuales 49,72 m.² tienen 5,80 ml de altura y los 86,40 m.² restantes, tienen una altura de 3,10 m/l. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 165, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.128, inscripción primera. Valoración: 5.080.000 pesetas (cinco millones ochenta mil pesetas).

6.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca n.º 32 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 151,30 m.², de los cuales 50,52 m.² tienen 5,80 ml de altura y los 100,51 m.² restantes, tienen una altura de 3,10 m/l. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 167, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.130, inscripción primera. Valoración: 5.600.000 pesetas (cinco millones seiscientos mil pesetas).

7.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, finca n.º 33 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 31,35 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 169, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.132, inscripción primera. Valoración: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

8.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, finca n.º 36 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía

urbana. Ocupa una superficie de 90,70 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 175, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.138, inscripción primera. Valoración: 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas).

9.-Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, finca n.º 37 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 104,65 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 177, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.140, inscripción primera. Valoración: 6.280.000 pesetas (seis millones doscientas ochenta mil pesetas).

10.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca n.º 38 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 78,58 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 179, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.142, inscripción primera. Valoración: 2.700.000 pesetas (dos millones setecientos mil pesetas).

11.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca n.º 39 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 64,36 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 181, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.144, inscripción primera. Valoración: 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

12.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca n.º 40 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 77,20 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 183, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.146, inscripción primera. Valoración: 2.800.000 pesetas (dos millones ochocientos mil pesetas).

13.-Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra E, finca n.º 56 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 118,75 m.², de los cuales están a una altura superior a 1,50 m/l, 87,00 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 216, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.178, inscripción primera. Valoración: 2.030.000 pesetas (dos millones treinta mil pesetas).

14.-Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra F, finca n.º 57 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de policía urbana. Ocupa una superficie de 139,60 m.², de los cuales están a una altura superior a 1,50 m/l, 113,00 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral n.º 48.180, inscripción primera. Valoración: 2.600.000 pesetas (dos millones seiscientos mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 20 de diciembre de 1994.-E/ (ilegible).-La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

12787

24.360 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación de remate y notificación de embargo

En los autos de juicio ejecutivo 173/94, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Miguel Gavela Rodríguez, sobre reclamación de 417.288 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y cos-

tas y en cuyos autos se ha dictado la propuesta providencia que literalmente copiada dice:

Propuesta de providencia, señor Ramón Carujo.-En Ponferrada a 12 de diciembre de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, únase a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la L.E.C., procédase a citar de remate a dicha demandada por medio de edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la citada Ley, los cuales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se opongan a la ejecución despachada si les conviniere.

Se declaran embargados el vehículo matrícula CS-5686-P y la máquina pala cargadora marca Romero, y líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón para que proceda a tomar anotación del embargo trabado sobre dicho vehículo; líbrese oficio a la Guardia Civil de Fabero para que proceda a la localización, inmovilización y precinto del vehículo de referencia, así como de la pala cargadora marca Romero.

Así lo propongo a S.S. y doy fe.-E/ (ilegible).-El Oficial (ilegible).

Y para que sirva de cédula de citación de remate y notificación de embargo en forma a don Miguel Gavela Rodríguez, actualmente en ignorado paradero y, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Espino-Vega de Espinareda (León), con DNI 9.992.908-Y, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 12 de diciembre de 1994.-El Oficial (ilegible).

12773

4.320 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 153/94, ejecutoria 172/94, sobre despido, a instancia de Alberto García Pérez, contra Instalaciones Eléctricas Voces, con domicilio en Toral de los Vados, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 21 de diciembre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Instalaciones Eléctricas Voces, S.A.L., por la cantidad de 400.898 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de diciembre de 1994.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12777

2.400 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COLLE

Esta Comunidad celebrará asamblea general extraordinaria el día 19 de febrero, próximo, a las 16.30 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

Tema de la subvención de la J.C.L.

Colle, 30 de enero de 1995.-El Presidente, Miguel A. Villar.
965 840 ptas.